

gado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Revilla Vega, contra la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.

A la vista de la incomparecencia de las partes, no constando citadas en legal forma, cítese nuevamente de comparecencia a las partes para el día 13 de octubre de 2009, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo citar a la empresa demandada "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", mediante correo certificado, a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y cautelarmente conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.035/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 145 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Lorenzo Estacio, contra la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.

Habiéndose notificado la sentencia a la parte demandada por medio de la publicación de edictos, se acuerda citar de comparecencia a las partes para el día 13 de octubre de 2009, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, a fin de celebrar el incidente de no readmisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.034/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 144 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Cantero Benítez, contra la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.

A la vista de la incomparecencia de las partes, no constando citadas en legal forma, se acuerda citar nuevamente de comparecencia a las partes para el día 13 de octubre de 2009, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo citar a la empresa demandada, "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", a través de correo certificado, Servicio Común de Notificaciones y Embargos y cautelarmente conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.033/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 143 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Meca Samaniego, contra la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.

A la vista de la incomparecencia de las partes, no constando citadas en legal forma, se acuerda citar nuevamente de comparecencia a las partes para el día 13 de octubre de 2009, a las doce y diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, para lo cual cítese a la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", a través de correo certificado, del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y cautelarmente conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.032/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Víctor José Lago Reyes, contra "Larey XXI, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 948 de 2009, se ha acordado citar a "Larey XXI, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala

de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Larey XXI, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.059/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Cortés Moraleda, contra “Autocares Beltrán, Sociedad Anónima”, en reclamación por sanciones, registrado con el número 1.159 de 2009, se ha acordado citar a “Autocares Beltrán, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Autocares Beltrán, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.089/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a

instancias de don Miguel Ángel de Santos Barrajón, don Miguel Ángel de Santos Barriónuevo, don Efim Burca, don Ion Burca y don Antaloly Shevjhuk, contra “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.073 de 2009, se ha acordado citar a “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.057/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Mutual Cyclops”, contra doña Piedad Liébana Delgado, “Lumaca, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por ordinario, registrado con el número 136 de 2009, se ha acordado citar a doña Piedad Liébana Delgado, “Lumaca, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de enero de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Lumaca, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.058/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de la Comunidad Autónoma de Madrid, contra doña Tania Arenas Granada, don José Benito Saura, doña Ana Bouza Ramírez, don José Luis Carmelo Padrino, don Marco Andreas Cea Astorga, don Roberto Clemente Jaramillo, don Eduardo de Lima da Silva, don David Escudero Solé, doña Yoanna Hidalgo Castillo, don Alejandro Martín Menéndez, doña Noemí Oropesa Colmenar, don Raúl Pérez Retana, doña Mónica Riera, doña Alejandra Ribera Carrizo, don Miguel Sánchez Wind, doña Asesory Santiago Marcos, don Andrés Stura Murillo y más, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.319 de 2008, se ha acordado citar a doña Tania Arenas Granada, don José Benito Saura, doña Ana Bouza Ramírez, don José Luis Carmelo Padrino, don Marco Andreas Cea Astorga, don Roberto Clemente Jaramillo, don Eduardo de Lima da Silva, don David Escudero Solé, doña Yoanna Hidalgo Castillo, don Alejandro Martín Menéndez, doña Noemí Oropesa Colmenar, don Raúl Pérez Retana, doña Mónica Riera, doña Alejandra Ribera Carrizo, don Miguel Sánchez Wind, doña Asesory Santiago Marcos, y don Andrés Stura Murillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de mayo de 2010, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Benito Saura, doña Ana Bouza Ramírez, don Marco Andreas Cea Astorga, don Roberto Clemente Jaramillo, don Eduardo de Lima da Silva, don David Escudero Solé, doña Yoanna Hidalgo Castillo, doña Noemí Oropesa Colmenar, don Raúl Pérez Retana, doña Mónica Riera, doña Alejandra Ribera